

RECONDUCCIÓN
Art. 157, disp. 51/12

1.- FORMULARIO MINUTA ROGATORIA (ANEXO II) con firmas certificada del representante legal ante escribano o firma del profesional habilitado en ejercicio de su incumbencia profesional. (Escribano, Contador Público o Abogado, en éste último caso deberá adjuntarse Ius Previsional y Bono Ley 8480). Deberá constituir domicilio especial a los efectos de las tramitaciones en Martín y Omar N° 339, San Isidro. El formulario deberá confeccionarse en procesador de texto o máquina de escribir.

2.- TIMBRADO BANCO PROVINCIA en hoja aparte o en el mismo formulario de Minuta Rogatoria deberá constar el pago del Timbrado correspondiente a la Tasa Fiscal y Timbrado correspondiente al trámite de REFORMA DE COMERCIALES. Ver valores en Web. En caso de más de un cedente y/o cesionario se abona un timbrado por cada uno.

3.-Copia mecanografiada certificada en cuanto a contenido y copia certificada del **ACTA DE ASAMBLEA** o reunión de socios que decidió la reconducción, que deberá contener constancias de que la sociedad continúa funcionando por reconducción y el nuevo plazo de duración de la entidad que se computará desde la inscripción registral. La certificación deberá ser efectuada por escribano público.

4.-**JUSTIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Copia certificada del registro de asistencia a asamblea o reunión de socios, donde conste la nómina de miembros asistentes y firmas de los mismos y/o copia certificada del acta de reunión de socios. Al pie del último folio deberá constar la firma del presidente, que contendrá detalle de los presentes.

5.- **ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL** a la fecha de la reconducción o correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la reconducción con firma del representante legal y Contador con firma certificada del mismo por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

6.-TASA DE DELEGACIÓN: se abonará en la Oficina Delegada la tasa por la tramitación.

EN CASO DE TRATARSE DE TRÁMITES ESPECIALES DE 1 ó 4 DÍAS SE REQUERIRÁ FOTOCOPIA CERTIFICADA DE LOS ANTECEDENTES SOCIALES INSCRIPTOS DE LA ENTIDAD.